

Comunicado de Prensa No.058/2024

Ciudad de México, a 4 de julio de 2024.

IFT DA A CONOCER SU POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO DE DATOS

- *Esta política favorece la eficiencia, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, por lo que marca un importante paso en la adopción de una cultura organizacional orientada a los datos.*
- *Dicha estrategia fortalece la capacidad técnica de este regulador y permitirá disminuir la carga administrativa a los concesionarios, evitando solicitar información que ya se encuentre bajo el resguardo de alguna Unidad Administrativa.*
- *La gobernanza de datos forma parte de las mejores prácticas que adopta el IFT como autoridad reguladora de vanguardia y se vincula con la estrategia de Gobierno Electrónico para impulsar el uso de las TIC en su labor institucional.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó la Política General de Gobierno de Datos con la cual se establecen procedimientos, estándares y controles para asegurar la calidad, integridad, disponibilidad, confidencialidad y uso ético de los datos que recaban y generan las Unidades Administrativas, por lo que al maximizar el valor de la data se fortalece la capacidad técnica de este órgano regulador y autoridad en materia de competencia en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Esta política favorece la eficiencia, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, por lo que marca un importante paso en la adopción de una cultura organizacional orientada a los datos y que forma parte de las mejores prácticas adoptadas por el IFT como regulador de vanguardia para implementar estrategias en su labor institucional en favor de la innovación y productividad, en beneficio del país.

La gobernanza de datos que será fortalecida mediante estrategias concretas y acciones de capacitación permitirá disminuir la carga administrativa a los concesionarios, evitando solicitar información que ya se encuentre bajo el resguardo de alguna Unidad Administrativa.

Comunicado de Prensa No.058/2024

En este sentido, con la Política de Gobierno de Datos aprobada por el Pleno, el Instituto:

- Fortalece la gestión de los datos, haciendo énfasis en su importancia y valor.
- Emite las directrices generales en la materia.
- Instruye la conformación de un grupo de trabajo que se encargará de definir la estrategia de gobierno de datos y la normatividad secundaria, además de coordinar su implementación entre las Unidades Administrativas.

Se destaca que el plan de gobernanza de datos estará alineado a las necesidades organizacionales del Instituto, teniendo como marco de referencia lo establecido por el Data Management Internacional (DAMA), organización mundial que promueve el entendimiento, desarrollo y prácticas relacionadas con la gestión de datos e información para apoyar estrategias de negocio.

Esta nueva política del IFT se vincula con la estrategia de Gobierno Electrónico para impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en su quehacer cotidiano, a través de la cual tiene a disposición la Ventanilla Electrónica, misma que inició operaciones en enero del 2020 con 10 trámites y servicios y actualmente, cuenta con 254 trámites y servicios habilitados. Con el uso de esta herramienta tecnológica que genera ahorros y mayor eficiencia, al 1º de junio de este año se han presentado 353 mil 075 solicitudes y existen 2 mil 801 regulados acreditados/enrolados, que pueden presentar sus solicitudes de trámite desde cualquier lugar en el que tengan una computadora y acceso a internet.

Con estas acciones, el IFT cumple con su mandato constitucional de fomentar el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, radiodifusión y el ecosistema digital, beneficiando a la sociedad,

Comunicado de Prensa No.058/2024

incluyendo usuarios, audiencias y sectores productivos, mediante el uso responsable y eficiente de la información.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

